

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"LORMA S.A."**

En Santa Elena, a 29 de Septiembre de 2016, a las doce y treinta de la tarde, siendo el día y hora señalados para la celebración de la presente Junta General Ordinaria, decidida por la totalidad del capital social, y con la presencia del mismo, se reúne en el local de la Compañía, situado en el km 10.5 de la vía Santa Elena - Manglaralto de la Parroquia, Cantón y Provincia de Santa Elena. Se encuentra presente el señor don Dr. Enrique Ponce de León Román por los derechos que representa en su calidad de Apoderado General del accionista **HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.**, y por otro lado la sociedad **HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.**, representado en el presente acto por el señor don Ab. Carlos Javier Larrea Crespo quien actúa en calidad de Apoderado Especial.

La Sociedad **HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.** posee 79.200,00 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una y la Compañía **HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.** que posee 800,00 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una lo que corresponden a la totalidad de capital suscrito conformada por un valor de US\$ 80.000,00. Actúa como Secretario de la presente Junta General el Dr. Enrique Ponce de León Roman en su calidad de Gerente General de la Compañía **LORMA S.A.**

En vista de que se encuentran el 100% de acciones, tal como se certifica por Secretaría, el señor don Enrique Ponce de León Román en representación de Hoteles Decameron Ecuador S.A. propone constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

Por resolución de los accionistas, actúa como Presidente AD -HOC de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas el señor Ab. Carlos Javier Larrea Crespo.

Por disposición del Presidente, por secretaría se procede a formar la lista de accionistas presentes y a verificar el quórum y manifiesta que en la sesión se encuentra el 100% del capital suscrito de la compañía, es decir, 80.000 acciones de USD. \$ 1,00 cada una.

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.	79.200,00	\$ 79.200,00
HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S	800,00	\$ 800,00

Por secretaría se informa a la Junta General de Accionistas y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de un dólar (USD. \$ 1,00) poseen en el capital de la compañía.

Se deja constancia que el señor Dr. Enrique Ponce de León Román, adjunta el Poder General de la compañía Hoteles Decameron Ecuador S.A. expedido el 29 de Julio de 2016; y que el Ab. Carlos Javier Larrea Crespo adjunta el Poder Especial que le acredita a comparecer en nombre de la Compañía Hoteles Decameron Colombia S.A.S. expedido el 28 de Septiembre de 2016, ambos documentos habilitantes, se adjunta a Libro de Expedientes de Actas.

Los accionistas acuerdan el tratamiento de los siguientes puntos del orden del día, en virtud de que la presente Junta General, como se ha dicho, tiene el carácter de Universal por encontrarse presentes el 100% del capital pagado de la Compañía, y que aquellos que por Ley deben ser tratados en la Junta General Ordinaria anual:

1. Consideración de los puntos signados con los numerales 2, 3 y 4 del artículo 231 de la Ley de Compañías relacionados con el balance concluido el 31 de diciembre del 2015.
2. Aprobación del Informe de Administración;
3. Designaciones de Presidente y Gerente General y sus retribuciones;
4. Designación y retribución del Comisario, y;
5. Designación de Auditores Externos.

Los accionistas resuelven por unanimidad tratar todos los puntos señalados como orden del día; y, por tanto, al estar todos los presentes de acuerdo con la celebración de la Junta General Universal, y por encontrarse presente todo el capital suscrito de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye en Junta General Ordinaria y

Universal y se da inicio a la presente Junta, procediéndose a tratar los puntos del orden del día previamente aprobados.

1º) CONSIDERACIÓN DE LOS PUNTOS SIGNADOS CON LOS NUMERALES 2, 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 231 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS RELACIONADOS CON EL BALANCE CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015: Al efecto, se entra a conocer el Balance, las Cuentas y el Informe de la Administración de la Compañía. Se conoce además el informe de Comisario, que ha precedido a la aprobación del Balance y de las Cuentas, aprobación que es acordada por unanimidad. Una vez conocido y aprobado el Balance por los accionistas de la Compañía se establece que no existen utilidades dentro del presente ejercicio económico, por lo tanto no cabe repartición alguna.

2º) APROBACION DE INFORME DE ADMINISTRACION: Una vez analizado detenidamente, el Informe de Administración, presentado por el Gerente General de la Compañía, se lo aprueba por unanimidad, y se resuelve darle un voto de felicitaciones y agradecimiento por su gestión acertada en el año 2015, y por su colaboración con la Compañía en el ejercicio de sus funciones.

3º) DESIGNACIONES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL Y SUS RETRIBUCIONES: En cuanto a la designación de Administradores de la Compañía se reelige al señor Doctor **Enrique Ponce de León Román** para que continúe ejerciendo el cargo de **Gerente General** de la Compañía LORMA S.A y se postula al Señor **Diego Fernando Jaramillo Echeverry** para que ejerza el cargo de **Presidente** de la Compañía, postulación que es aceptada por unanimidad.

En relación con la designación del Sr. Diego Fernando Jaramillo Echeverry como Presidente de la Compañía, se autoriza expresamente al Dr. Enrique Ponce de León Román para que realice los trámites pertinentes con el objeto de inscribir ante los órganos competentes esta designación.

Se considera luego lo relativo a la retribución de los Administradores y se resuelve, por unanimidad, que continúen percibiendo lo que hasta la fecha han venido recibiendo en los cargos que actualmente ocupan dentro de la organización.

4º) DESIGNACION Y RETRIBUCION DE COMISARIO: Respecto a la designación del Comisario de la Compañía, la totalidad de los accionistas, representantes de la totalidad del capital social, resuelven designar nuevamente para tal cargo, al señor don **Ramiro Almeida Marin**.

Se considera luego lo relativo a la retribución del Comisario y se resuelve, por unanimidad, que continúe percibiendo lo que hasta la fecha ha recibido por el ejercicio de estas funciones.

5º) DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS:

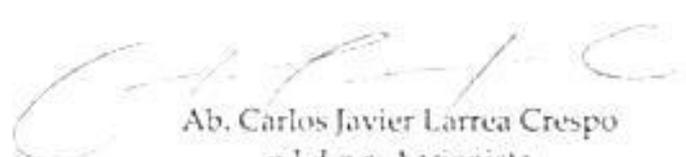
Respecto a la designación de Auditor Externo el Accionista aprueba la contratación de la Compañía Audit Consulting Group Cía. Ltda. como Auditores Externos, contratación que es resuelta por unanimidad.

Una vez que se han tratado todos y cada uno de los puntos del orden del día y que se ha ejercido el derecho a voto en los términos de la Ley, se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta con las resoluciones tomadas.

Una vez que ha transcurrido el receso, por tratarse de una Junta General Universal y Ordinaria, se clausura la Junta General a las 13:30 y se legaliza el acta con la firma de todos los presentes, de conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente.



Dr. Enrique Ponce de León Román
p.l.d.q.r. Accionista
HOTELES DECAMERÓN ECUADOR S.A.
Secretario AD-HOC



Ab. Carlos Javier Larrea Crespo
p.l.d.q.r. Accionista
HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.
Presidente AD-HOC